



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENCIA	9:30 HORAS
DEL DIA	- 2 ENE. 2014
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º	13

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, Sr. Sanz Arranz, que se relacionan a continuación:

- PE 1340/13 R 14555
- PE 1342/13 R 14832
- PE 1349/13 R 14974

Madrid, 18 de diciembre de 2013
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/285559 9/13 Fecha: 26/12/2013 09:30



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)
Destino: PRESIDENTE ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1340/13 R 14555

AUTOR/A: Joaquín Sanz Arranz (GPIU) ,

ASUNTO: Si considera la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura que la convocatoria del contrato titulado "Servicios de rediseño y reestructuración, ampliación de contenidos, alojamiento y mantenimiento de la página web de promoción turística www.turismomadrid.es" publicada el 3.10 en el BOCM por un importe de 204.557 euros obedece a los criterios de austeridad defendidos por el Gobierno Regional

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la convocatoria para rediseñar, reestructurar y mantener la página web de promoción turística del gobierno de la Comunidad de Madrid se encuentra dentro de los márgenes del mercado.

Madrid, 16 de diciembre de 2013

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1342/13 R 14832

AUTOR/A: Joaquín Sanz Arranz (GPIU) ,

ASUNTO: Si puede actuar como entidad colaboradora en el servicio de empleo de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la intermediación laboral la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Madrid, tras su reconocimiento como Agencia para el Empleo por parte de la Comunidad de Madrid en febrero de 2012, con la autorización número 1300000002

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Dirección General de Empleo no ha realizado ninguna autorización a entidades públicas o privadas para actuar como entidad colaboradora con el Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 2013

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1349/13 R 14974

AUTOR/A: Joaquín Sanz Arranz (GPIU) ,

ASUNTO: Empresas que presentaron solicitud de subvenciones para el programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, según se regula en la orden 7210/2013, de 3 de octubre

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las empresas que presentaron solicitud para el mencionado programa, fueron 193.

Madrid, 17 de diciembre de 2013

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID